



Referencia:	2023/00020403Y
Procedimiento:	BASES Y PRUEBAS SELECTIVAS DE INGRESO DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL FIJO
Asunto:	TRIBUNAL CALIFICADOR 3 PLAZAS TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL
Interesado:	
Representante:	
Sección de Recursos Humanos	

RESOLUCIÓN:

Visto el expediente iniciado del procedimiento selectivo para la provisión en propiedad de 3 plazas de Técnico de la Administración General, según las Bases aprobadas mediante Resolución nº 2022/6577 de fecha 11 de noviembre de 2022.

Vista la Providencia del Concejal Delegado de Personal, Deportes, Medio Ambiente y Parques y Jardines, Vías y Obras y Contratación, D. Joaquín José Villazón Aramendi, de fecha 12 de mayo de 2023, ordenando el nombramiento del Tribunal Calificador propuesto.

En virtud de la delegación de potestades efectuada mediante Decreto de Alcaldía nº 2020/004552 de fecha 24.11.2020, publicado en el BOPMA nº 24 de fecha 05-02-2021 y conforme el art. 9 de la ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, RESUELVO:

PRIMERO. - Designar como Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de 3 plazas de Técnico de la Administración General, mediante el sistema selectivo Concurso-Oposición, a los miembros que a continuación se relacionan:

PRESIDENTE/A	
TITULAR	Dña. M ^a JOSÉ BUSTOS ZAMBRANA
SUPLENTE	Dña. M ^a ISABEL VERGARA MARTÍN
VOCALES	



1º TITULAR	Dña. DENIA GORDILLO PAREDES
1º SUPLENTE	D. ANTONIO FERNÁNDEZ MÁRQUEZ
2º TITULAR	D. JOSÉ ENRIQUE BERNAL MENÉNDEZ
2º SUPLENTE	Dña. ANA SALAS GAMBERO
3º TITULAR	Dña. MARIAN BURGOS DEL CID
3º SUPLENTE	Dña. ANA BAUTISTA RAMÍREZ
4º TITULAR	Dña. PATRICIA VELASCO PÉREZ
4º SUPLENTE	Dña. MARÍA BELÉN MUÑOZ LÓPEZ
SECRETARÍA	
TITULAR	D. JOSÉ MORENO MORENO
SUPLENTE	D. MIGUEL MARTÍN ANAYA

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución a los miembros del Tribunal Calificador designados con la advertencia de que en caso de estar incurso en algunas circunstancias señaladas en la Base quinta de la convocatoria y que corresponde con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán comunicarlo por escrito a esta Delegación de Personal, dando lugar a la responsabilidades que procedan conforme al art. 23.5 de la Ley 40/2015 en caso de no realizar dicha comunicación.

TERCERO. - Ordenar su publicación en la página Web Municipal y en la Sede Electrónica: Tablón de Anuncios Municipal: Oferta Pública de Empleo.

Lo manda y firma el Concejal Delegado de Personal, Deportes, Medio Ambiente y Parques y Jardines, Vías y Obras, Contratación, en la fecha y lugar indicados, de lo que doy fe.